

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 4487

contra

Santiago Notivol Binauro y Purificación Calvente

de

Fuencaballeros

(Zaragoza)

Juez Instructor de

Belchite

Se inició el expediente en

10

de Noviembre

de 1943

Fallado en

de

de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en

de

de 19



Juzgado de Instrucción
DE
BELCHITE

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Número 1487

CONTRA

*Santiago Motivo
Benabarro y Purifi-
cación Salvadora*

Excmo. señor:

Tengo el honor de acusar recibo a V. E. de la orden de proceder de fecha 10 del ^{mes} ~~actual~~ y testimonio de Sentencia que se adjunta, relativos al expediente de Responsabilidades Políticas, cuyo número y expedientado al margen se expresa.

Al mismo tiempo tengo el honor de comunicar a V. E., que con esta fecha se inicia el expediente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Belchite, a 16 de Setiembre
de 1947

El Juez de Instrucción,

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial
de (Responsabilidades Políticas) - Zaragoza.

CUERPO DE EJÉRCITO DE ARAGON

ESTADO MAYOR

Telegrama Postal

SECCION Justicia. - 3º.

NUMERO 35

Zaragoza 9 de mayo de 1941

963

El General Jefe del Cuerpo de Ejército de Aragón

al Presidente Regional de Responsabilidades Políticas

Plaza

Remito a V.S. los adjuntos testimonio deducidos de las resoluciones dictadas en las causas instruidas contra los individuos que al resguardo se relacionan.

De O. de S. T.
EL CORONEL JEFE DE E. M.
P. O.



por huera
[Signature]

E 802

NOTA.—Contéstese haciendo referencia a la fecha y Sección.

Respaldo que se cita

Causa n°.	226-38	instruida a	SANTIAGO MOTIBOL BENDICTO y otr
"	n°.	1061-39	" a FRANCISCO CASAO SANCHO
"	n°.	262-39	" a JUAN ANTONIO VALIENTE BERNAL

DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia n.º 226 del año 1939 contra Santiago Noti vol. Binabueno y otro por delito de auxilio a la rebelión del que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.
Zaragoza a 13 de Abril de 1943.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 13 de Abril de 1943.

S señores
Villar
Gyada
Barroeta.

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico *[Handwritten signature]*

Diligencia. - Demuelto de Fiscalia hoy 29 de Abril de 1943. - Certificado
[Signature]

Providencia. - Paragora ventimere de abril de mil novecientos cuarenta y tres.
Señores -) ruta y tres. Pase al Parente
Villas
Fesada
Barroeta

[Signature]

Seguidamente se cumple lo mandado. - Certificado
[Signature]

El Fiscal, ha examinado el testimonio de la sentencia dictada contra García i Montoliu Benet y a su juicio no esta comprendido por ahora en las exenciones del artículo 2 de la Ley de 7 de Marzo de 1942 y previsto instruir el expediente de responsabilidad civil.

Zaragoza 19 de Abril de 1943.

Hecho en la Fuente



GOBIERNO
DE ARAGON

PROVIDENCIA. — Zaragoza a 10 de *Noviembre* de mil novecientos cua-
Señores renta y tres.

Millauelo
Fezada
Barroeta

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remitase el
testimonio a que hace referencia, al Juez de Instrucción
de *Belchite* para que proceda a instruir
conforme a lo préceptuado en el artículo 44 y concordantes
especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, or-
denándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Se-
ñor Presidente de que certifico

[Signature]

DILIGENCIA. — Seguidamente se cumple lo mandado. — Certifico.

[Signature]

Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Interese remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *el rollo 2487 contra Santiago Notivol y otros vecinos de Frecendelos* con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo. - Presidente
Tejada {
Barroeta { Magistrados

Agustín María Sierra Pomares

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

Agustín María Sierra Pomares